DICTAMEN JURÍDICO SOBRE LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – PLURIANUAL" ID N° 329.189.-

DICTAMEN JURIDICO SINAFOCAL N° 43 /2017

Abg. Andrés Durand, Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Presente:

Atento al Dictamen solicitado por vuestra Dirección según Memorándum U.O.C. N° 393/2017, recibida en esta Dirección de Asesoría Jurídica en fecha 28 de junio del corriente año, en el cual solicitan elaboración de Dictamen Jurídico a los efectos de declarar Desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia – Plurianual" ID N° 329.189.-

Analizando las constancias remitidas y teniendo en consideración el Memo U.O.C. de referencia sobre la solicitud mencionada ut supra, esta Dirección Jurídica tiene a bien expresar cuanto sigue:

Que, consta el **Dictamen Jurídico N° 18/2017,** de fecha 30 de marzo de 2017, en donde se recomienda la firma de Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones del SINAFOCAL a realizar los procedimientos de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – PLURIANUAL" ID N° 329.189.-.-

Que, obra en el expediente la **Resolución N° 191/2017** de fecha 30 de marzo de 2017 en la que se resuelve aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza a realizar el Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – PLURIANUAL" para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) Institución dependiente del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, y Conformar el Comité de Evaluación para la mencionada Licitación, y se establece que una vez terminado el estudio y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación conformado elevará un informe a la máxima autoridad, sobre el resultado del mismo, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.-

Que, consta el Acta de Apertura de sobres, de fecha 10 de mayo de 2017, ocasión en la que se procedió a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas, sin entrar al análisis detallado de su contenido, presentándose 04 (cuatro) oferentes que son los siguientes: **1.-IMPERIO SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS S.A.; 2.- SEGURIDAD Y VIGILANCIA S. A.; 3.- TAPITI S.R.L. y 4.- PRESTIGIO S.R.L. -**

Que, obra el Informe de Evaluación de fecha 30 de mayo de 2017, del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 191/2017, en el Marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – PLURIANUAL"**, el cual concluye y recomienda, en base a las

Dr. Ramón S. Gaviños G.
Director General
SINAFOCAL

consideraciones legales vigentes, específicamente al ***artículo 30*** **de la** ***Ley 2.051/03*** que establece la Declaración de la licitación Desierta, en el ***inciso b***: ***"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las Bases de la Licitación o se aparte sustancialmente de ellas"***

Que es atribución de la Secretaria Técnica del SINAFOCAL, aceptar o no las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación y proceder a la adjudicación al oferente cuyas propuestas se adecuan a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.-

Considerando que el proceso del llamado se ha realizado de acuerdo a lo que establece la Ley de referencia y teniendo en cuenta la recomendación del Comité de Evaluación, esta Asesoría recomienda proceder a la firma de la Resolución que declara **DESIERTO** el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – PLURIANUAL" CON ID N° 329.189, para el SINAFOCAL** comunicar a las Instancias pertinentes.-

Salvo mejor Parecer de la Superioridad

Asunción, 30 de junio de 2017.

Dr. Ramiro S. Oraviposo G.
Director Jurídico
SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
Unidad Operativa de Contrataciones
Mesa de Entrada N°: 416
Fecha: 03 / 07 / 17 Hora: 11:30
Recibí Conforme: Sergio Salinas
Aclaración: Técnico U.O.C.
SINAFOCAL - MTESS